



Sustituye al vigente desde febrero de 1990

## España y Estados Unidos firman el convenio para evitar la doble imposición y la evasión fiscal

- El acuerdo servirá para impulsar la inversión de empresas estadounidenses en España y de firmas españolas en el país norteamericano
- El texto incluye mejoras en el tratamiento de los dividendos, intereses y cánones, las ganancias de capital y el intercambio de información tributaria
- El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, destaca cómo la seguridad jurídica de las empresas queda reforzada con el protocolo suscrito

14 de enero de 2013.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y el embajador de EEUU en España, Alan D. Solomont, han firmado hoy en la sede del ministerio el protocolo que modifica el convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. El texto, que ahora debe ser ratificado por los respectivos Parlamentos nacionales, ha sido negociado durante más de dos años y entrará en vigor tres meses después de dicha ratificación, sustituyendo al vigente desde el 22 de febrero de 1990.

Tras la firma, tanto el ministro de Hacienda como el embajador estadounidense destacaron la importancia del acuerdo para fortalecer los ya estrechos lazos comerciales y de inversión entre ambos países. "Con el protocolo, el convenio se coloca en un marco semejante al que tiene España con sus socios preferentes de la Unión Europea", resaltó, por su parte, el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, en el acto

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

público conjunto, celebrado en la Embajada de EEUU, tras la firma del protocolo.

EEUU representa el sexto destino de las exportaciones españolas y ocupa una posición parecida respecto de los proveedores de España. Los flujos de inversión directa de España en Estados Unidos se elevaron a 6.215 millones de dólares en 2011. La posición inversora de España en Estados Unidos ronda los 44.000 millones de dólares. Por su parte, Estados Unidos se mantiene como uno de los principales inversores extranjeros en España, con una posición inversora que asciende a 58.600 millones de dólares.

El protocolo suscrito ahora, modifica hasta 14 artículos del convenio actual, vigente desde hace 23 años. Es de destacar la importancia de que los Gobiernos promuevan reformas para adaptarse al dinamismo de los cambios sociales y económicos y combinar con sensatez seguridad y flexibilidad para atender de la mejor manera las nuevas necesidades y corregir las deficiencias observadas.

De esta forma, el nuevo protocolo adapta el convenio tanto a las necesidades derivadas de las actuales relaciones económicas y comerciales entre España y Estados Unidos, como a los sucesivos cambios que se han ido produciendo en el Modelo Convenio de la OCDE para evitar la doble imposición.

## **DIVIDENDOS, INTERESES Y CANONES**

En esta línea, Ferre destacó cómo ambos países han acordado conceder un mejor trato a las inversiones, reduciendo la carga impositiva sobre los dividendos y ampliando el ámbito para poder beneficiarse del tipo reducido o de los supuestos de exención. Respecto a los intereses y cánones, se aplicará en general el principio de tributación en el país de residencia del inversor.

## **MENORES COSTES PARA LOS CONTRIBUYENTES**

El tratamiento de las ganancias de capital por venta de participaciones sustanciales en el capital de una empresa también ha sido objeto de modificación, mejorando la situación actual. Asimismo, se ha establecido un nuevo mecanismo de arbitraje para resolver más ágilmente las diferencias entre Administraciones, lo que supondrá menores costes en la práctica para los contribuyentes afectados.

## PUERTO RICO

De igual forma, se han introducido modificaciones en los mecanismos de cooperación, sobre todo en la lucha contra el fraude fiscal, cuya prioridad es común. Finalmente, al protocolo se acompaña un Memorando de entendimiento (MOU) donde, entre otros aspectos, se sientan las bases para un futuro acuerdo específico en relación con Puerto Rico.

Todas las mejoras introducidas, sobre todo las referidas a los mecanismos de cooperación y de arbitraje contribuirán también, según Ferre, a "elevar la seguridad jurídica" de las operaciones que los agentes económicos exigen a los Gobiernos y a reducir los costes derivados de los intercambios.

## MÁS CONVENIOS EN EL HORIZONTE

Con este protocolo España da un paso más en su compromiso de renegociar todos aquellos convenios que, tanto por el paso del tiempo como por las estrechas relaciones económicas que se mantienen con determinados países, necesitan adaptarse a las nuevas circunstancias. En la actualidad, España cuenta ya con 85 convenios en vigor y otros 10 en distintas fases de tramitación. Ello muestra la clara internacionalización de la economía española.

## FATCA

El protocolo suscrito hoy, que modifica el convenio de doble imposición con Estados Unidos, es una muestra más del reforzamiento de las relaciones entre ambos países. En esta línea destaca también la reciente rúbrica del acuerdo para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la Foreign Account Tax Compliance Act, más conocida como FATCA.

Este acuerdo y los que próximamente firmará EEUU con otros países o jurisdicciones se basa en el modelo negociado y elaborado el pasado julio conjuntamente por Reino Unido, Alemania, Italia, Francia Estados Unidos y España. En cumplimiento de este acuerdo las entidades financieras de España y Estados Unidos deberán comunicar a las autoridades fiscales información referente a contribuyentes del otro país firmante y, seguidamente, la información se intercambiará entre las autoridades fiscales de forma automática mediante un procedimiento

estandarizado. Ello permitirá avanzar hacia un sistema global de intercambio automático de información, clave para el descubrimiento de patrimonios y rentas ocultas situados en el extranjero.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 4 de 4

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es) -     

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66